

# EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 95 — Edición No. 34.015  
Viernes 22 de Septiembre de 1978

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONS-  
TITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILI-  
DAD LIMITADA DENOMINADA INMOBILIARIA  
JUNICO COMPANIA LIMITADA

Mediante Resolución No. RL-5.138 de 19 de Septiembre de 1.978 expedida por el señor Intendente de Compañias, se ha aprobado la escritura pública de constitución de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA JUNICO COMPANIA LIMITADA, autorizada por el Notario 20. de este Cantón el 8 de Septiembre de 1.978, cuyas principales estipulaciones son:

1.—NOMBRE: INMOBILIARIA JUNICO COMPANIA LIMITADA.  
2.—OBJETO SOCIAL: La compra, beneficio, venta y administración de bienes inmuebles, construcción y venta de edificios de propiedad horizontal, urbanos y rurales, pudiendo celebrar toda clase de actos o contratos que tengan relación con su objeto, incluida la constitución y liberación de gravámenes,

disposición parcial o total de sus bienes, intervención como socia fundadora o promotora de otras sociedades, adquisición de acciones o participaciones de las mismas y los demás relativos al mejor cumplimiento del objeto social.

3.—DURACION: 50 años  
4.—DOMICILIO: Guayaquil  
5.—REPRESENTACION LE GAL: Gerente

6.—CAPITAL SOCIAL ... \$ 200.000.00 dividido en doscientas participaciones de un mil sucres cada una. Las participaciones correspondientes al capital social han sido íntegramente suscritas y pagadas en un 100% en numerario, según consta del certificado de integración de capital otorgado por el Banco de Guayaquil.

7.—SOCIOS: Los fundadores son los señores:

| Nombre                | Nacionalidad | Domicilio     | E. Civil |
|-----------------------|--------------|---------------|----------|
| NICOLAS CASTRO PATIÑO | Ecuatoriana  | Guail Casado  |          |
| PURENZA CASTRO PATIÑO | Ecuatoriana  | Guail Soltera |          |

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.  
Guayaquil, 20 de Septiembre

de 1.978.  
Abg. JOSE MARIA PALAU  
OSTAIZA  
SECRETARIO  
Sent. 22/78